



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
20/05/2026 22:53



Ayuntamiento de
Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 62109N

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 18 DE MAYO DE 2026.-

En Villaviciosa, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, siendo las 09:20 horas del día 18 de mayo de 2026, se constituye en sesión ordinaria y primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, a la que asisten los miembros relacionados a continuación; la cual fue convocada y notificada en legal forma en virtud del Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2026.-

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: Lorena Villar Sánchez en sustitución de Alejandro Vega Riego

CONCEJALES:

Grupo Municipal Socialista:

Rocío Vega Martínez
Jose Antonio Fernández Costales
M.^a Reyes Ugalde Tuero

Excusa su ausencia Violeta Fernández Cambiella

SECRETARIO: El Vicesecretario-Interventor en funciones de Secretario General del Ayuntamiento José Ramón Álvarez Fernández.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidente en funciones, se procede a tratamiento de los asuntos relacionados en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 11 de mayo de 2026 (ordinaria).
2. Proposición de asuntos fuera del orden del día.
3. Expediente 30428M: Suministro de hormigón para reparación y mantenimiento en caminos públicos del concejo 2025. Devolución de garantía.
4. Tramitación de asuntos incluidos en el orden del día previa declaración de su urgencia. Expediente 53133X: Convocatoria de subvenciones de Fomento a la Ganadería 2026. Aprobación convocatoria.-
5. Tramitación de asuntos incluidos en el orden del día previa declaración de su urgencia. Expediente 62110P: Bolsa supletoria de socorristas 2026. Aprobación de bases.-
6. Tramitación de asuntos incluidos en el orden del día previa declaración de su urgencia. Expediente 44793N: XORNAES DE LES FABES 2026 – ORGANIZACIÓN. Aprobación premios del XIX Concurso Regional de Fabes y Fabada para no profesionales.-
7. Tramitación de asuntos incluidos en el orden del día previa declaración de su urgencia. Expediente 44793N: XORNAES DE LES FABES 2026 – ORGANIZACIÓN. Aprobación premios del Concurso-Exposición de Fabes y Mundo Rural “Simientes” Postales de la Huerta.-



FIRMADO POR

Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de
Villaviciosa
Lorena Villar Sánchez
21/05/2026 7:52



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA AEKH 79YK EFDF P3UW

Acta JGL 18.05.2026 - SEFYCU 145224

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 1 de 8



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
20/05/2026 22:53



FIRMADO POR

Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa
Lorena Villar Sánchez
21/05/2026 7:52



Ayuntamiento de
Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 62109N

8. Ruegos y Preguntas.

1.- . Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 11 de mayo de 2026 (ordinaria).

Enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local del contenido del borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria de fecha 11 de mayo de 2026, se aprueba por unanimidad y en sus propios términos.

2.- Proposición de asuntos fuera del orden del día.

Prevía declaración de urgencia, -que se produjo por unanimidad- y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la mayoría absoluta legal, se incluye en el orden del día los asuntos que seguido se refieren y cuyo contenido figuran en los puntos número 4, 5, 6 y 7 del orden del día:

- Expediente 53133X: Convocatoria de subvenciones de Fomento a la Ganadería 2026. Aprobación convocatoria.-
- Expediente 62110P: Bolsa supletoria de socorristas 2026. Aprobación de bases.-
- Expediente 44793N: XORNAES DE LES FABES 2026 – ORGANIZACIÓN. Aprobación premios del XIX Concurso Regional de Fabes y Fabada para no profesionales.-
- Expediente 44793N: XORNAES DE LES FABES 2026 – ORGANIZACIÓN. Aprobación premios del Concurso-Exposición de Fabes y Mundo Rural “Simientes” Postales de la Huerta.

3.- Expediente 30428M: Suministro de hormigón para reparación y mantenimiento en caminos públicos del concejo 2025. Devolución de garantía.

Examinado el expediente tramitado para la contratación del suministro de hormigón para reparación y mantenimiento en caminos públicos en el concejo de Villaviciosa 2025.

Visto que el contrato fue adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de junio de 2025, a la entidad mercantil HORMIGONES DEL SELLA, SL en el precio de 111,00€/m3, mas IVA, y en las condiciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de cláusulas administrativas particulares, además de las contenidas en su oferta; formalizándose el contrato administrativo con fecha 22 de junio de 2025, iniciándose las prestaciones desde el día siguiente a su formalización; con un plazo máximo del suministro de un año.

Finalizado el suministro objeto de este contrato según informe del Ingeniero Municipal - responsable del contrato- de fecha 11 de mayo de 2026.

Comprobado que consta en el expediente depósito de fianza definitiva por importe total de 3.750,60 euros -según cartas de pago de fecha 01/07/2025 (de 3.651,90 € y 98,70 €)- para responder de la correcta ejecución de las prestaciones establecidas en el contrato.

Visto que, conforme a la cláusula 35 del pliego administrativo que rige el contrato, se establece un plazo de garantía de 35 días a computar desde el acto de entrega de cada uno de los suministros; y formalizada la última entrega del suministro, además de transcurridos los 35 días de garantía, sin que se hubieran formulado observaciones o reparos al material suministrado, se entenderá por cumplido el contrato; previo informe del responsable municipal del contrato.



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA AEKH 79YK EFDF P3UW

Acta JGL 18.05.2026 - SEFYCU 145224

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 2 de 8



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
20/05/2026 22:53



Ayuntamiento de
Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 62109N

Visto que el Ingeniero Municipal, como responsable del contrato, informa el 11 de mayo de 2026 que procede la devolución o cancelación de la garantía al haberse realizado el suministro de forma satisfactoria, no habiéndose producido ninguna incidencia, de acuerdo a lo establecido en el PCAP.

De conformidad con lo establecido en el la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y teniendo en cuenta que la competencia para devolver las citadas garantías corresponde al órgano de contratación, siendo éste la Junta de Gobierno Local (Resolución de la Alcaldía 1247 de fecha 5/7/2023. BOPA nº 143 de 26/07/2023).

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Primero: Manifestar expresa conformidad respecto al suministro objeto del contrato.

Segundo: Devolver a HORMIGONES DEL SELLA, SL la garantía depositada por importe de 3.750,60 euros -cartas de pago de fecha 01/07/2025 (de 3.651,90 € y 98,70 €)-.

Tercero: Dar traslado a la interesada y a la Intervención Municipal.

4 .- Tramitación de asuntos incluidos en el orden del día previa declaración de su urgencia.

Prevía declaración de urgencia, -que se produjo por unanimidad- en el punto dos del orden del día y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la mayoría absoluta legal; se trató el siguiente asunto:

- Expediente 53133X: Convocatoria de subvenciones de Fomento a la Ganadería 2026. Aprobación convocatoria.-

El Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2024-2026 de este Ayuntamiento, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de abril de 2024 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 90, correspondiente al día 9 de mayo de 2024, concreta en sus anexos el programa denominado "Subvención sector ganadero" dentro de la línea "Promoción Económica y Desarrollo Local". Objetivo estratégico: apoyo al sector ganadero de la localidad, como uno de los más importantes de la economía y tradición local. Como procedimiento de concesión figura el de concurrencia competitiva y el plan de actuación para la ejecución de esta línea será el de elaboración de las correspondientes bases de convocatoria.

Por la Agente de Desarrollo Local se ha elaborado propuesta de convocatoria acorde a las Bases Generales Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones para el ejercicio 2025 (prorrogadas para 2026) aprobadas por el Pleno Municipal en sesión de 31 de julio de 2025 junto con el Presupuesto General del ejercicio 2025 (prorrogado para 2026) y publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 90 de fecha 9 de mayo de 2024.

Visto informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 6 de mayo de 2025 dando cuenta de la existencia de consignación presupuestaria suficiente para la obligación propuesta: 4.800 euros. Informe favorable, no obstante con observaciones al apartado L) de la Convocatoria es



FIRMADO POR

Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa
Lorena Villar Sánchez
21/05/2026 7:52



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA AEKH 79YK EFDF P3UW

Acta JGL 18.05.2026 - SEFYCU 145224

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 3 de 8



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
20/05/2026 22:53



FIRMADO POR

Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa
Lorena Villar Sánchez
21/05/2026 7:52



Ayuntamiento de Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 62109N

el que regula los criterios de valoración de las solicitudes que se reciban. Si bien se establecen 4 criterios con una puntuación máxima a alcanzar, por la Intervención se entiende que conforme la valoración establecida no se garantiza la objetividad en la asignación de puntos. Para solventar esta cuestión se podrían establecer por cada apartado una serie de baremos para asignar una puntuación de forma más objetiva (véase por ejemplo los primeros criterios y su valoración de la convocatoria de las subvenciones para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres a conceder por el Ayuntamiento de Villaviciosa).

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, por Delegación de la Alcaldía (Resolución 1247, de 5 de julio de 2023, BOPA 143 de 26 de julio siguiente), adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la convocatoria de subvenciones para fomento de la ganadería para el ejercicio 2026, según propuesta de la Agente de Desarrollo Local de 17 de abril de 2026, con una dotación de 4.800 euros y con sujeción a las Bases Generales Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones para el ejercicio 2025 (prorrogadas para 2026), dándole publicidad en la forma establecida en el artículo 18.6 de las citadas bases.

Segundo.- Autorizar el gasto máximo que implica la convocatoria con cargo a la aplicación presupuestaria 414/489.00.

5 .- Tramitación de asuntos incluidos en el orden del día previa declaración de su urgencia.

Prevía declaración de urgencia, -que se produjo por unanimidad- en el punto dos del orden del día y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la mayoría absoluta legal; se trató el siguiente asunto:

- Expediente 62110P: Bolsa supletoria de socorristas 2026. Aprobación de bases.-

VISTO que tras la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Villaviciosa, aprobada por acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2023, se acuerda la creación del área de socorrismo, que incorpora 1 puesto de coordinador de socorrismo, 28 puestos de socorrista y 3 puestos de lanchero.

VISTO que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 17 de mayo de 2022 se aprobó la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Villaviciosa, que incluía 1 puesto de coordinador de socorrista, 23 puestos de socorrista y 2 puestos de lanchero, comprendidos en el proceso de estabilización autorizado por la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, y concluido aquel se procedió a la contratación como personal laboral fijo de 15 socorristas y 2 lancheros, quedando desierta 1 plaza de coordinador de socorrista y 8 plazas de socorrista.

VISTO que en la categoría de coordinador se creó una bolsa de empleo, aprobada por Resolución de la Concejalía delegada de personal n.º 1237 de fecha 12 de junio de 2024, con una duración de 4 años.

VISTA la resolución de la Concejalía Delegada de Personal de 16 de junio de 2025 por la que se constituyó bolsa de empleo en las categorías de socorristas y lancheros, con una duración de 4 años.

Teniendo en cuenta la necesidad de elaborar una nueva bolsa de empleo supletoria en la



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA AEKH 79YK EFDF P3UW

Acta JGL 18.05.2026 - SEFYCU 145224

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 4 de 8



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
20/05/2026 22:53



Ayuntamiento de
Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 62109N

categoría de socorrista, a la vista de los resultados a los llamamientos para la temporada estival 2026, se somete a consulta en la Mesa General de Negociación la propuesta suscrita en fecha 12 de mayo de 2026 por la Concejal Delegada de Personal, con el texto de las bases reguladoras que habrán de regir el citado procedimiento selectivo, en reunión celebrada en fecha 14 de mayo de 2026, siendo aprobadas con las siguientes observaciones:

- Hacer constar 8 días hábiles para el plazo de presentación de instancias.
- E incluir el plazo de 3 días hábiles para subsanación.

VISTO que la competencia para aprobar las bases de selección de personal corresponde a la Alcaldía, conforme al artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, teniendo no obstante, delegada ésta en la Junta de Gobierno Local, por Resolución de la Alcaldía nº 1247 de fecha 5 de julio de 2023 (publicado en el BOPA el 26 de julio de 2023).

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo supletoria como personal laboral temporal para el servicio de salvamento en playas del concejo de Villaviciosa, en la categoría de socorristas, con las observaciones realizadas por la Mesa General de Negociación.

Segundo.- Dar publicidad a las bases en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial y Sede Electrónica Municipal.

Tercero.- Formular la convocatoria, que dará lugar a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de participación, a partir del día siguiente a la publicación de las bases en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo a la representación sindical.

6 .- Tramitación de asuntos incluidos en el orden del día previa declaración de su urgencia.

Prevía declaración de urgencia, -que se produjo por unanimidad- en el punto dos del orden del día y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la mayoría absoluta legal; se trató el siguiente asunto:

- Expediente 44793N: XORNAES DE LES FABES 2026 – ORGANIZACIÓN. Aprobación premios del XIX Concurso Regional de Fabes y Fabada para no profesionales.-

VISTO que en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 30 de marzo de 2026, se aprobó la convocatoria del XIX Concurso Regional de Fabes y Fabada para aficionados incluido en las XXXII Xornaes de les Fabes 2026, así como la concesión de 900 euros en premios (BOPA N.º 67 de 09-04-2026), de conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones para el ejercicio 2024, aprobadas por el Pleno Municipal en sesión de 21 de marzo de 2024 junto con el Presupuesto General del ejercicio 2024 (BOPA nº90 de 9 de mayo de 2024) y en aquello no previsto en estas, se aplicará supletoriamente la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



FIRMADO POR

Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa
Lorena Villar Sánchez
21/05/2026 7:52



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA AEKH 79YK EFDF P3UW

Acta JGL 18.05.2026 - SEFYCU 145224

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 5 de 8



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
20/05/2026 22:53



Ayuntamiento de
Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 62109N

VISTO el acta del concurso en el que se detalla la puntuación del jurado, así como las fichas aportadas por los participantes premiados en las que se incluyen sus datos personales, número de cuenta y declaración relativa a no encontrarse incursos en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, según el artículo 13 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de dicha Ley.

VISTO el informe de Intervención, de fecha 27 de marzo 2026, donde manifiesta que existe crédito adecuado y suficiente en la partida 338-489.12, con el límite máximo de 900 euros, habiendo emitido documento de retención de crédito.

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 8 de mayo de 2026, favorable.

Visto que el órgano competente es la Alcaldía, y por delegación, la Junta de Gobierno Local (Resolución de la Alcaldía 1247 de fecha 05/07/2023, BOPA nº 143, de 26/07/2023)

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la concesión de los premios del **XIX Concurso Regional de Fabes y Fabada para no profesionales** de acuerdo con el acta del jurado en los términos siguientes:

MODALIDAD “FABES CON TROPIEZOS”

ID: N.º 1 - PRIMERO: 300 €

NOMBRE Y APELLIDOS: NACHO VALLINA SAENZ

DNI: ***7581**

ID: N.º 2 - SEGUNDO: 100 €

NOMBRE Y APELLIDOS: MARTA MENÉNDEZ MIYAR

DNI: ***0892**

ID: N.º 3 - TERCERO: 50 €

NOMBRE Y APELLIDOS: MARINA GARCÍA GALÁN

DNI: ***6506**

“FABADA TRADICIONAL”

ID: N.º 1 - PRIMERO: 300 €

NOMBRE Y APELLIDOS: VALENTÍN SOMOANO JUNCO

DNI: ***9962**

ID: N.º 2 - SEGUNDO: 100 €

NOMBRE Y APELLIDOS: VANESSA LLANO CUYAR

DNI: ***5792**



FIRMADO POR

Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de
Villaviciosa
Lorena Villar Sánchez
21/05/2026 7:52



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA AEKH 79YK EFDF P3UW

Acta JGL 18.05.2026 - SEFYCU 145224

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 6 de 8



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
20/05/2026 22:53



Ayuntamiento de
Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 62109N

ID: N.º 3 - TERCERO: 50 €

NOMBRE Y APELLIDOS: MARÍA PEDRAYES SAN MIGUEL

DNI: ***2901**

7 .- Tramitación de asuntos incluidos en el orden del día previa declaración de su urgencia.

Prevía declaración de urgencia, -que se produjo por unanimidad- en el punto dos del orden del día y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la mayoría absoluta legal; se trató el siguiente asunto:

- Expediente 44793N: XORNAES DE LES FABES 2026 – ORGANIZACIÓN. Aprobación premios del Concurso-Exposición de Fabes y Mundo Rural “Simientes” Postales de la Huerta.-

VISTO que en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 31 de marzo de 2026, se aprobó la convocatoria del Concurso de Fabes y Mundo Rural “Simientes” Postales de la Huerta, incluido en las XXXII Xornaes de les Fabes 2026, así como la concesión de 2.100 euros en premios (BOPA N.º 67 de 09-04-2026), de conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones para el ejercicio 2024, aprobadas por el Pleno Municipal en sesión de 21 de marzo de 2024 junto con el Presupuesto General del ejercicio 2024 (BOPA 90 de 9 de mayo de 2024 y, en aquello no previsto en éstas, se aplicará supletoriamente la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

VISTO el acta del concurso en el que se detalla la clasificación otorgada por el jurado, así como las fichas aportadas por los participantes premiados en las que se incluyen sus datos personales, número de cuenta y declaración relativa a no encontrarse incursos en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, según el artículo 13 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de dicha Ley.

VISTO el informe de Intervención, de fecha 27 de marzo de 2026, donde manifiesta que existe crédito adecuado y suficiente en la partida 338-489.12 y en la partida 338-226.18, habiendo emitido documento de retención de crédito.

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 8 de mayo de 2026, favorable.

VISTO que la competencia corresponde a la Alcaldía y, por delegación, a la Junta de Gobierno Local (Resolución de la Alcaldía 1247 de fecha 05/07/2023, BOPA nº 143, de 26/07/2023.

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la concesión de los premios del **Concurso -Exposición de Fabes y Mundo Rural “Simientes” Postales de la Huerta** de acuerdo con el acta del jurado en los términos siguientes:

CONCURSO -EXPOSICIÓN DE FABES Y MUNDO RURAL “SIMIENTES” POSTALES DE



FIRMADO POR

Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa
Lorena Villar Sánchez
21/05/2026 7:52



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA AEKH 79YK EFDF P3UW

Acta JGL 18.05.2026 - SEFYCU 145224

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 7 de 8



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
20/05/2026 22:53



FIRMADO POR

Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa
Lorena Villar Sánchez
21/05/2026 7:52



Ayuntamiento de Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 62109N

LA HUERTA

ID: N.º 1

PRIMERO: 900 €

PERCEPTOR

NOMBRE: AMPA C.P. MALIAYO

CIF: G33033325

ID: N.º 2

PRIMERO: 600 €

PERCEPTOR

NOMBRE: ASOCIACIÓN PUENTE SAN XUAN D'AMANDI

CIF: G52518545

ID: N.º 3

PRIMERO: 400 €

PERCEPTOR

NOMBRE: A. VV. EL VALLE DE PEÓN Y CANDANAL

CIF: G33323271

ID: N.º 4

PRIMERO: 200 €

PERCEPTOR

NOMBRE: ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN ANTONIO DE CAREÑES Y VILLVERDE

CIF: G33120304

8. Ruegos y Preguntas.

No se formularon ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa – Presidente en funciones levanta la sesión siendo las 09:30 horas, de todo lo cual como Vicesecretario-Interventor en funciones de Secretario General doy fe, extendiéndose la presente acta en borrador.-



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA AEKH 79YK EFDF P3UW

Acta JGL 18.05.2026 - SEFYCU 145224

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 8 de 8